PERMISO DE OBRA MENOR

[X] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [ ] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
966
FECHA
28/12/15
ROL S.I.I
1510 - 312

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 6799/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **3714** de fecha **30/05/2013**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **----------** de fecha **----------** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR, AMPLIACION MENOR A 100 M2, AMPLIACION VIVIENDA 36,21 M2** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SIMON BOLIVAR**

Nº **7436 J** Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo .....

URBANO (URBANO O RURAL) sector **Zona "A"**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO PRIETO PETIT	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
PATRICIO BRAVO SALINAS	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PATRICIO BRAVO SALINAS	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

Edited with Infix PDF Editor - free for non-commercial use.
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$	5.468.223
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	82.023
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	$	11.574
TOTAL A PAGAR				$	70.449
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

*****SE APRUEBA PERMISO DE OBRA MENOR, AMPLIACION MENOR A 100 M2. AMPLIACION DE VIVIENDA DE 36,21 M2 EN PRIMER PISO.*****

PERMISOS Y RECEPCIONES	SUPERFICIES
P.E. Nº1610 23/10/1967 R.F. S/Nº TARJETA CONTROL 06/05/1971	69,06M² 69,06M²
Este permiso: Ampliacion menor a 100 M²	36,21 M²
TOTAL	**105,27M²**

- Clasificación: C-3 = 25,21 m2
- Clasificación: E-3 = 11,00 m2

	Permitido	Proyectado
Coeficiente constructibilidad	1,0	0,37
Coeficiente ocupación de suelo	0,4	0,37

Notas:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE LA PALMERA - CHILE
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/AEA